

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTA: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas, Diputados y a todos los que nos acompañan en galerías.

Presidenta: Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto le solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Buenas tardes, con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **33** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **09 de marzo** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta: Número 26, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 01 de marzo del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo 3 al artículo 36, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 01 de marzo del año 2022**, implícitos en el **Acta número 26**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 01 de marzo del año en curso**.

Presidenta: Si adelante Diputado Luis Rene Cantú Galván, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias Presidenta, Secretarios de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, gracias. Presidenta nada más solicitar con todo respeto si me pueden acompañar en una propuesta de un servidor a un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del padre de un gran amigo mío personal, como es el Diputado Félix Fernando y bueno, con el aprecio como siempre a Don Moyo. Pedirles a mis compañeros si no hay ningún inconveniente en brindarle este minuto de silencio para Don Moyo que en paz descanse, muchas gracias.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidenta: Adelante, le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix Fernando García Aguiar, por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas, a todos los compañeros. Yo solamente quiero agradecer al Presidente del Grupo Parlamentario, al Presidente de nuestro Comité Estatal Luis Rene Cantú Galván, por esta distinción. Y en lo particular a todas y todos ustedes agradecerles sus mensajes de aliento, muestras de cariño y apoyo en momentos muy complicados y quiero de manera muy breve pues enviarle un saludo a mi señor padre que sé que nos está viendo en esta transmisión, decirle que claro lo vamos a recordar siempre, es su legado y quizás mucho de ustedes no tuvieron la oportunidad de conocerlo, fue un hombre que creció bajo circunstancias muy adversas, tuvo la oportunidad gracias al respaldo de la familia de poder terminar una carrera, de poderse cultivar y logrando grandes cosas en el ámbito, social, deportivo, cultural, un gran hombre generoso, bondadoso y muy fuerte y eso es lo que agradecemos de ustedes, que se hayan dado el tiempo de dedicarnos unos momentos para mostrarnos sus condolencias, lo valoramos mucho un servidor, mi familia y quiero decirles que se va un gran hombre, mi padre tuvo la oportunidad de trabajar toda su vida dentro del servicio público desde los 70's, fue Secretario de juzgado, en los 80's fue Juez, termino del 90 al 2000 como Magistrado del Supremo

Tribunal de Justicia en Tamaulipas. Mucha gente tuvo la fortuna de conocerlo y bueno toda su vida dedicada al servicio público y finalmente los últimos 20 años tuve la fortuna de trabajar al lado del él, dentro del servicio público como lo es notaría pública. Entonces valoro mucho cada uno de sus comentarios y bueno seguimos adelante trabajando unidos, en quipo, con fuerza y gracias, gracias y te veo pronto papá, don Félix Fernando García Ortegón “El Moyo”. Gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, estamos contigo todos tus compañeros Diputados y Diputadas.

Adelante Diputado con la lectura del Acta.

Secretario: 1.- Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del Acta número 25, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de febrero del presente año. 2.- Se **aprueba** por **21 votos a favor**; y **15 abstenciones**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina recibir el VI Informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal del Poder Ejecutivo del Estado, a las once horas del día 15 de marzo del año en curso. 3.- Se **aprueba** por **19 votos a favor** y **17 votos en contra**, la Iniciativa de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se reforma el Artículo 23 numeral 1 inciso h) y se adiciona el inciso l) recorriendo en su orden natural el subsecuente para ser inciso j) del mismo artículo y numeral, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas. 4.- Se **aprueba** por **19 votos a favor** y **17 votos en contra**, la Iniciativa de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante la cual se reforma la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. 5.- Se **aprueban** los siguientes dictámenes: ***Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la actual en su orden natural al párrafo tercero del artículo 51, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 26**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 1 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Algún Diputado o Diputada que desee participar?

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico..

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con todo gusto Presidenta. Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio recibido el 28 de febrero del año en curso, por medio del cual remite Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del citado municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al documento recibido, remítase al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio recibido el 3 de marzo del presente año, por medio del cual remite observaciones totales y parciales al Decreto 65-130, mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, expedido por esta Legislatura 65.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); y 121 numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, las cuales emitieron el dictamen respectivo, de la disposición aprobada, por lo que se remite para estudio y dictamen dichas observaciones.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro,

Presidenta: Diputada permítame tantito. Sí Diputado Isidro. Le pueden abrir el micrófono, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si Diputada Presidenta, toda vez que se ha dado debida cuenta del oficio 15/2022 de fecha 3 de marzo del año en curso remitido por el Ejecutivo Estatal y recibido en esa misma fecha por el Legislativo, mediante el cual remite las observaciones al Decreto 65/130 en relación a los artículos 6, 7, 15 y 16 del Decreto 65-110 por la cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria. A este respecto, con fundamento en el artículo 22 numeral 1 inciso b) de la Ley interna de este Congreso, le solicito respetuosamente a esa Presidencia de la Mesa Directiva declare un receso a efecto de que las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Estudios Legislativos puedan analizar y en su caso dictaminar el presente asunto. Lo anterior, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Isidro. Por acuerdo de la Junta de Coordinación y de la solicitud del Diputado y consensado con la Mesa Directiva sometemos a receso esta sesión para que se tramiten los asuntos en comisión aproximadamente unos 40 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Buenas tardes Diputadas y Diputados, se reanuda la sesión, favor de tomar sus lugares.

Me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 19, párrafo cuarto, inciso c); 22, párrafo 1 e inciso a); y 83, párrafo cuarto se determinó incluir al orden del día de la presente sesión, el dictamen relacionado a las observaciones al Decreto 65-130, mediante el cual se expide la Ley del Fondo de Capitalidad, por lo que se incluya al apartado de dictámenes de esta sesión y por lo cual solicito de entregue el nuevo orden del día a las Diputadas y Diputados que se encuentran en el Pleno.

Continuamos Diputada Leticia.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretaria: De la Legislatura de Querétaro, oficio número 850/22/LX, recibido el 28 de febrero del año en curso, comunicando la designación del Doctor Javier Rascado Pérez, como Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 12 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2027. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 3, recibida el 4 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, por el plazo que comprende del 1 de marzo al 30 de junio de 2022, quedando como Presidente el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 68, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, la apertura del Segundo Período Ordinario del Primer Año; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidenta la Diputada Irma Leticia González Sánchez. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, circular número 04/2022, recibida el 7 de marzo del actual, comunicando la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año, así como la elección de la Mesa Directiva que conducirá dichos trabajos, quedando como Presidenta la Diputada Balbina Alejandra Hidalgo Zavala. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Diputada Nancy Ruíz Martínez, escrito fechado el 8 de marzo del presente año, por medio del cual presenta formal renuncia para dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 65, y declararse Diputada sin partido. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la decisión manifestada mediante el escrito presentado por la Diputada Nancy Ruíz Martínez, esta Presidencia toma debida nota para el registro de la integración de las formas por afiliación partidista de este Congreso, y se comunica al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Secretario: De la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; así mismo, se reforma el artículo 11 numeral 3, inciso h) y se adiciona el inciso l) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Igualdad de Género**, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, remitiendo iniciativa al Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Turismo** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos el punto de **Iniciativas**.

Compañeras y compañeros Diputados, esta presidencia tiene registro previo de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas, Myrna Edith Flores Cantú, Liliana Álvarez Lara, Félix Fernando García Aguiar, Isidro Jesús Vargas Fernández, Javier Villarreal Terán con dos acciones legislativas, Casandra Prisilla de los Santos Flores. Alguien más desea registrarse.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en la sesión próxima pasada se presentó una iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se acuerda presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional con relación al Decreto gubernamental mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, promovida por el

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, solicitando su dispensa de turno a comisiones.

Para tal efecto se llevó a cabo la votación, resultado empatada, llevándose a cabo una segunda votación, misma que fue empatada. En ese tenor, esta presidencia con fundamento en el artículo 115 de la ley interna de este Congreso determinó retirarla del orden del día, a fin de tratarse en sesión inmediata posterior. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores, se va a llevar a cabo la votación sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa de referencia.

Para tal efecto solicito abrir el sistema electrónico a efecto de llevar a cabo la votación.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo al resultado de la votación, se ha **aprobado** la dispensa de turno con **18 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores.

Alguien que desee participar.

Diputada Magaly, a favor o en contra Diputada; alguien más que desee participar. Tiene el uso de la voz Diputada Guillermina Magaly Deandar, puede pasar a tribuna por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados, Diputadas, amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen en las diferentes redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de nuestra ley interna y tomando en cuenta que el día de hoy se encuentra próximo el vencimiento para la presentación de la controversia constitucional, a la que refiere la presente acción legislativa. Se propone modificar el artículo tercero del resolutivo de la misma, a efecto de quedar en los siguientes términos. Artículo Tercero. Se determina por este Pleno Legislativo que la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, numeral 1, inciso g), k) y l) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, firme de manera inmediata en calidad de la personalidad que ostenta, el escrito de controversia constitucional, determinado por este Pleno. Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, dado su urgencia o en su caso también de forma inmediata, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, inciso i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha representación legal del Congreso, será ejercida a través de los Secretarios de la Mesa Directiva, para dar trámite al caso concreto, derivado del presente punto de acuerdo. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 9 de marzo del 2022. Atentamente por la Transformación de la Vida Política de Tamaulipas. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, antes de someter a votación la iniciativa del Diputado Marco, se votará primero la modificación que desea realizar la Diputada Magaly, se abre el registro del sistema electrónico por favor.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Ha resultado **aprobada** la propuesta de la Diputada Magaly, con **18 votos a favor**, 17 en contra y una abstención.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico,

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** con **18 votos a favor**, 17 en contra y una abstención.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, con la venia Presidenta, Mesa Directiva, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de la transmisión. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. Ayer las mujeres del país, pero sobre todo las mujeres de Tamaulipas alzaron la voz, no más desigualdades, no más abusos, no más violencia, no más silencio, no más complicidades de las autoridades. Siento una enorme responsabilidad al parame aquí en esta tribuna legislativa y ser porta voz de las mujeres que buscan una igualdad y justicia para todas. En respuesta a ello, el día de hoy ingresé por Oficialía de Partes una iniciativa que crea contralorías en defensa de los derechos de las mujeres de Tamaulipas, contra actos impropios y que violan los derechos de todas, espero contar con su apoyo. Pero esta lucha no solo debe encausarse en el marco normativo, sino también debe empezar una nueva cultura social y de visión educativa que sensibilice desde temprana edad el respeto a las mujeres. Los himnos identifican, unen y animan a la población desde su niñez, ya que se entonan en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, es decir, la asociación con la identidad que nos define a las tamaulipecas y a los tamaulipecos se encuentra en todos los actos relevantes de la vida de los ciudadanos, sobre todo y de manera constante en la niñez. Sin embargo, la actualidad social demanda la incorporación de la lucha de las mujeres por lograr la igualdad frente al hombre. La presente iniciativa encuentra su inspiración en el marco del Día Internacional de la Mujer, este acontecimiento importante se celebra desde su propia nación, se conmemora perdón, desde su proclamación por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1977. En nuestro estado contamos con muy buenos ejemplos de mujeres, que frente a la adversidad de su género se esforzaron y lograron romper barreras para trascender en la historia, tal es el caso de Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, quien fue fundadora de la escuela o jardines de niños en México, cambiando todo el sistema de formación de los pequeños en nuestro país. Leonor Villegas de Magnón, quien en momentos críticos de nuestra nación fundó la cruz blanca en 1914, para atender la salud de los combatientes, de la misma manera se involucró en la lucha de Carranza y lograr la Revolución Mexicana, recibió 5 medallas al valor y; Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien realizó innumerables acciones como misiones en el extranjero para el reconocimiento de la igualdad de género, fue Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres en 1948, fue parte de la delegación mexicana de la ONU, en 1958 fue Subsecretaria de Educación para asuntos culturales, convirtiéndose en la primera mujer que fue parte de un gabinete presidencial en México. Se mantuvo fuerte en la lucha hasta lograr con agrupaciones de mujeres en el país que en el mes de octubre de 1953 para que oficialmente se reconociera el voto de la mujer en México. Permítanme por favor que nosotros la Legislatura 65 llevemos

una pequeña contribución histórica en su lucha, realizando acciones que trasciendan en el tiempo y que den ejemplo de que esta Legislatura tuvo Diputadas y Diputados de altura que se empeñaron en la defensa de los grupos vulnerables y de manera importante de las mujeres de Tamaulipas y que logramos que nuestro himno, el himno de mujeres y hombres tamaulipecos contemple un poco de los mucho que se ha dado. Es por ello, estimadas y estimados compañeros Legisladores que les pido que se unan a esta iniciativa que lo único que busca es la incorporación de nosotras las mujeres, no solo en un párrafo que normalmente no se entona, sino de manera clara y firme se valore lo que las mujeres han hecho por Tamaulipas. Por lo anterior, su servidora Diputada de la Fracción Parlamentaria del PRI realiza la siguiente propuesta. Ley sobre el Escudo de Himno de Tamaulipas reformar el artículo 20 como se propone. Artículo 20. Queda prohibido alterar la letra o música del Himno de Tamaulipas y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Entendiéndose por alterar, cambiar la esencia del Himno. Asimismo, se prohíbe cantarlo o ejecutarlo con fines de publicidad comercial o de índole semejante. Del artículo 26 solo daré lectura al párrafo en el que se propone que una reforma. En lugar de *Fuiste cuna de nobles varones*, para decir *fuiste cuna de mujeres y hombres que la luz de su saber iluminaron y al pasar por la tierra dejaron con su sus obras su nombre inmortal*. En el artículo 27, se hace el ajuste necesario de la iniciativa. Cómo ven es solo la incorporación para que se reconozca que mujeres y hombres han dado luz de su saber para iluminar y al pasar por la tierra dejaron con sus obras su nombre inmortal ¿Acaso no ha sido así con las mujeres de Tamaulipas? Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien a presentar ante este Honorable cuerpo colegiado, para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso de la presente Iniciativa con el siguiente proyecto; que solicito, que la iniciativa la estaré entregando de manera íntegra y se incorpore debidamente. PROYECTO DE: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20, 26 Y 27 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS. Para quedar como se ha dicho. La lucha de las mujeres tamaulipecas no está terminada, está en marcha y con acciones como esta lo dejamos muy claro. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Su servidora Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Si Diputada Nancy, le abren el micrófono por favor.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Si compañera Alejandra si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si Diputada muchas gracias.

Presidenta: Si Diputada Nayeli, le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si buenas tardes, en el mismo sentido compañera si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si Diputada muchas gracias.

Presidenta: Si Diputado Gustavo, le abren el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. En ese sentido me sumo como Movimiento Ciudadano, Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Mireya por favor.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Diputada primero que nada felicitarla por la iniciativa y como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género claro que quiero adherirme a la iniciativa, pero todo el Grupo Parlamentario de Acción Nacional queremos adherirnos si nos permite, a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si Diputada muchas gracias y muchas gracias a todo el Grupo Parlamentario del PAN.

Presidenta: Gracias. Le abren el micrófono por favor a la Diputada Úrsula Salazar por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias. Pues en honor de todas las mujeres que de alguna manera u otra hemos luchado por lo que ya hemos logrado, pero también por aquellas que ya no están, por las que estamos y por las que vienen. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario también quisiéramos añadirnos a esta iniciativa si usted nos lo permite. Muchas gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y muchas gracias al grupo parlamentario de Morena. Gracias en nombre de todas las mujeres.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la **Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos** se turna a la **Comisión de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Si Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Le abren el micrófono por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si Diputada. Me gustaría que también se fuera a la Comisión de **Cultura**, por favor la iniciativa.

Presidenta: Con todo gusto Diputada, lo agregamos.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes queridas compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Presentamos este Punto de Acuerdo en nombre de la fracción parlamentaria del PRI de mi compañera Alejandra Cárdenas Castillejos y un servidor. Los usuarios de las cuencas de los ríos Bravo, San Juan, Guayalejo, Tamesí y Pánuco, presentan una problemática diversa digna de analizarse dado el impacto que esto genera en la sociedad y en el medio ambiente. En la actualidad la severa sequía que afecta el centro y norte del país y especialmente a Nuevo León y Tamaulipas, estados que comparten las aguas de los ríos San Juan, Conchos y Soto la Marina nos obliga a reflexionar sobre el tema hidráulico para encontrar alternativas de solución o mitigación del problema que deriva de la escasez de agua. El pobre almacenamiento de 350 millones de metros cúbicos que presentan las presas internacionales, La Amistad y Falcón, escasamente servirán para cubrir la demanda de las ciudades fronterizas, donde se concentra el 54% de la población del Estado. Para el próximo año hidráulico que inicia el primero de octubre de 2022 de continuar la sequía tendremos déficit para beber, basta recordar que solo para tener la demanda de las ciudades fronterizas se requiere alrededor de 340 millones de metros cúbicos al año, esto quiere decir que no tenemos garantizado ni siquiera un año para agua de consumo humano para los municipios de Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Valle Hermoso y la zona de la Ribereña. Cabe mencionar también que las actividades primarias de la frontera se verán afectadas, ya que el Distrito de Riego más grande del noreste del país, el 025 del bajo Río Bravo que junto con el Distrito de Riego 026 del bajo Río San Juan formamos la zona de riego compacta más grande del país, no contará en absoluto con agua para la agricultura por lo que han sembrado de temporal con gran impacto negativo en sus índices de producción al depender solo del agua de lluvia para el desarrollo de sus cultivos. Derivado de lo anterior, y con objeto de atender de manera coordinada y profesional el tema hidráulico en su conjunto, la fracción parlamentaria del PRI propone la creación de una instancia que nos permita hacer frente al problema de la sequía por la escasez de agua en nuestro Estado y propone un grupo con la siguiente conformación: 2 Diputados de Tamaulipas y 2 de Nuevo León. 1 representante del organismo cuenca Río Bravo y Cuenca Golfo Norte por parte de la CONAGUA, un representante de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y un representante de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como un asesor técnico por entidad

federativa. El grupo tendrá como actividades fundamentales, entre otras, elaborar un programa de manejo de sequías que involucren a ambos Estados. Proponer medidas urgentes de mitigación de la sequía con especial énfasis en el sector de uso público urbano que es el más sensible y proponer acciones para mejorar la eficiencia de los organismos operadores de agua potable y saneamiento y buscar fuentes de financiamiento. Cabe mencionar que en la situación similar que está el campo, así estuvimos en el 2003 y aquí quiero dejar claro que en el año del 2003 la entonces Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural apoyo a los usuarios del Distrito 025 con 2,500 pesos por hectárea hace 20 años casi. Hoy los usuarios del Distrito 025 que no tienen ningún solo riego están recibiendo 1,043 pesos por parte del gobierno federal. Aquí nuestra propuesta será que reciban 5,000 pesos por hectárea y van a decir de dónde. El presupuesto de Egresos de la Federación compañeros se aprobó con una cotización del precio del barril del petróleo de 55 dólares el barril. Cada dólar en el Presupuesto de Egresos y aquí hay varios compañeros que ya fueron Diputados Federales como Humberto Prieto y Armando Zertuche, un dólar por la diferencia del precio del barril implica 13,000 millones de pesos adicionales en el Presupuesto de Egresos. El día de hoy el precio del barril del petróleo está cerca de 120 dólares el barril. Estamos hablando de una diferencia de más de 62 dólares a como fue presupuestado el proyecto del PEF en el año pasado. Quiere decir esto que el gobierno federal tendrá un excedente de más de 800 mil millones de pesos en base al precio del petróleo, yo sé que ahorita por la situación de la guerra subió, pero en enero ya estaba arriba de los 80 dólares contra los 55 que fue proyectado. Con estos números ahorita en este momento el gobierno federal tiene 70 mil millones de pesos por mes adicionales a lo proyectado por el Congreso de la Unión. Pedirles este recurso de 5,000 pesos por hectárea para los productores del norte de Tamaulipas que no tienen una gota de agua y que difícilmente podrán hacer producir sus tierras representa el 1.3% de los excedentes por mes. Con el 1.3% de un mes se cubrirían los cerca de mil millones de pesos que requieren los productores para poder apoyarlos como se los merecen, no los mil 43 pesos que es un 60% menos de lo que se les dio hace 20 años cuando estábamos en una situación de sequía como la de hoy. Por lo anterior compañeros en este sentido y con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en los artículos 93 párrafo 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso nos permitimos solicitar a este órgano legislativo la dispensa del trámite del presente asunto para proceder a su discusión y resolución en definitiva por entrañar la presente acción legislativa un asunto de relevancia y obvia resolución. El siguiente proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía formula se exhorta a las diversas instancias del sector hidráulico estatal y federal y legislativo referidos en el presente documento para que se integre un grupo técnico con la participación de sus representantes para analizar y plantear alternativas de solución a la problemática que enfrentan los estados de Nuevo León y Tamaulipas por la falta de agua. Y se exhorta al gobierno de la federación a través de la Secretaría de Desarrollo Rural que amplíe el presupuesto destinado a nuestro Estado para atender los rezagos que se padecen en el tema del agua con especial énfasis a los usuarios del

distrito 025 quien se propone un apoyo de 5,000 pesos por hectárea. Artículo Primero la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a las diversas instancias hidráulicas y legislativas federales y estatales para que se participen en la integración de un grupo técnico para analizar y plantear alternativas de solución a la problemática que enfrentan los usuarios de los distritos de riego y las zonas urbanas de la población por la falta de agua. Artículo Segundo. La legislatura 65 del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas gira un atento y respetuoso exhorto a la gobierno de la Federación para que amplíen su presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 destinado a Tamaulipas para atender los rezagos que se padecen por la escasez de agua, con especial énfasis en los usuarios del Distrito 025 para quienes se propone un apoyo de 5,000 pesos por hectárea como compensación en lugar de los 1,043 pesos que actualmente están presupuestados. Es cuanto Presidenta y compañeros y compañeras les pido su solidaridad con los compañeros productores de la zona norte de Tamaulipas y también para hacer un grupo técnico para que ya no andemos dando declaraciones cada quien con las soluciones que pensemos o que queramos del agua, sino que juntos hagamos un solo frente Estado y Federación y legisladores para de una vez por todas presentar una propuesta integral para la solución del agua de uso urbano en las ciudades de Tamaulipas y Nuevo León. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias compañeros.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Edgardo.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Para pedirle al promovente si me permite adherirme a su iniciativa, a su propuesta.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto Diputado Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. A nombre de Movimiento Ciudadano, gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Marina Ramírez, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Si gracias, también Diputado le pedimos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, unirnos a su iniciativa en apoyo a nuestros agricultores.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto Diputada Marina, gracias a la Diputada.

Presidenta: Gracias Diputada, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nancy Ruiz Martínez, por favor.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Si me lo permite compañero Diputado Edgardo Melhem Salinas, me adhiero a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muchas gracias Diputada Nancy, muchas gracias, con mucho gusto.

Presidenta: Gracias, le pueden abrir el micrófono por favor a la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, por favor.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Gracias, compañero nada más para comentarle si nos permite también adherirnos a su iniciativa y queremos solicitarle también si se puede incluir la participación económica de lo que es el gobierno del estado. En el Estado de Sinaloa nos dio un claro ejemplo, de aportar aproximadamente 300 millones de pesos para que el gobierno federal también entregara los apoyos al campo. La verdad es que queremos apoyar al campo y también queremos hacerlo en conjunto, gobierno federal y estatal. Ahorita hablaba también, va a ver excedentes petroleros que también se van a tener una participación en el estado y nos gustaría también que todas esas participaciones y excedentes se invirtieran en el campo en Tamaulipas, muchas gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias Diputada, con mucho gusto acepto la propuesta. Yo sí quisiera dejar bien claro que estamos proponiendo aquí, quienes hemos estado viendo el tema de un presupuesto federal, sabemos que ya aprobados los presupuestos sino hubiera este excedente, difícilmente habría forma así como lo hay en el presupuesto de Tamaulipas, como el presupuesto federal, tenemos que ver de dónde vamos a sacar los recursos. Prácticamente tanto el presupuesto federal ordinario, como el presupuesto estatal ordinario ya vienen etiquetados. Aquí hablo yo de los fondos excedentes del petróleo, porque eso no estaba presupuestado cuando se hizo la discusión y votación del presupuesto de egresos de la federación en octubre del 2021. Y que ahorita por las circunstancias mundiales tenemos este excedente, que es donde podemos. Si me fundamentaran donde hubiera un excedente que no hubiera estado etiquetado en el Presupuesto de Egresos del Estado, con mucho gusto lo manifestaría. Pero tenemos que buscar donde haya excedentes de cosas que en su momento en los presupuestos de egresos no venían etiquetado y por eso es el razonamiento que ahorita que tenemos un superávit de 70 mil millones mensuales por

el precio del petróleo, que de ahí se puedan destinar este recurso. Que estoy hablando del 1%, en un mes, ni siquiera en el año fiscal; adelante Diputado Elipha.

Presidenta: Adelante Diputado Eliphaleth, le pueden abrir el micrófono por favor al Diputado Eliphaleth, por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Claro que nos adherimos Diputado Melhem, que se apoye al campo con recursos federales. Hay que tener en cuenta que no nos podemos basar en el precio del petróleo, ya que es muy inestable. Sin embargo ahorita si hay un excedente y sí estuviera muy bien que se apoyara. Y estamos de acuerdo en que se haga una mezcla de recursos para el campo, recurso federal y recurso estatal. Recordemos que hay un subejercicio aquí en el estado, en los años anteriores de cerca de 3 mil millones de pesos por año, cerca de 15 mil millones de pesos en toda la gestión de este gobierno del estado. Y en diferentes rubros, por eso proponemos para que se vayan redirigiendo esos recursos al campo junto con los recursos federales que pudiéramos bajar como lo están haciendo en otros estados. Porque aquí hay fideicomisos que no se están ejerciendo. Hay que checar todo eso y hacer la propuesta que será por el campo, claro que nos adherimos, gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias Diputado Elipha. Ahí en ese tema, el tema de los fideicomisos que hay para las diferentes áreas o actividades, vienen etiquetados. El hablar ahorita de un recurso para el tema de la sequía, es muy difícil o es imposible prácticamente. Si no hubiera este excedente y yo creo que no me voy con los 117 dólares que estaba el día de ayer el precio del petróleo, me voy con los 88 dólares el barril, que estaba el 1 de enero de este año y me quedo hasta ahí. Pero es un dólar de diferencia, estaríamos hablando de cerca de 30 dólares de diferencia, lo que implica cada dólar 13 mil millones de pesos. Entonces estamos hablando de 30 dólares más. No me iría con los 800 millones, 800 mil millones de pesos, me iría yo nada más con los 13 mil millones por cada dólar. Son 30 dólares con la referencia de enero. Entonces, no podemos querer redireccionar los presupuestos aprobados y ahí hablo de la federación y hablo del estado. Entonces yo que más quisiera que hubiera una posibilidad de hacer una mezcla de recursos y no digo que habrá que investigarla, simplemente que ahorita lo único que podemos exhortar al gobierno es de lo que no está etiquetado y no estaba presupuestado. Entonces yo le apuesto a estos excedentes y ahorita estamos hablando exclusivamente de un tema de sequía, de un apoyo emergente. Lógicamente cuando en el 2004 y a mí me tocó cuando estaba el precio de gas del BTU en la Cuenca de Burgos, a Tamaulipas le fue muy bien, recibía más de mil millones por excedentes, por el precio del gas, en la Cuenca de Burgos. Hoy lamentablemente quisiéramos ver que los excedentes que va a haber por el precio del petróleo se vean reflejados en obras de desarrollo social y no nada más en el agropecuario en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada que desee participar?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, muy buenas tardes a todos los ciudadanos que nos acompañan de manera presencial, a través de las redes sociales, medios de comunicación y por supuesto a mis compañeras Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa. Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 numerales 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. Objeto de la presente. La presente iniciativa tiene por objeto reformar los párrafos primero y segundo del artículo 29, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los derechos humanos constituyen el conjunto de bienes indispensables que posibilitan la elección y materialización de los planes de vida que se proponen las personas. Aquellos que en esencia nos permiten vivir con dignidad y desarrollarnos integralmente. En ese orden de ideas tenemos que el derecho a votar y ser votado, previsto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es considerado como un derecho humano, debido a que en un sistema democrático constituye una potestad vital de los seres humanos. El acceso a la participación en los procesos políticos y las decisiones públicas. Por tal motivo el referido derecho fundamental participa de la existencia y característica de todo sistema democrático, en virtud a que la Real Academia Española refiere que la democracia es un sistema político en el cual la soberanía reside del pueblo que la ejerce directamente o mediante representantes. Al respecto la Organización de las Naciones Unidas refiere que la democracia debe entenderse como un de los valores y principios básicos universales e indivisibles de las Naciones Unidas, se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En este contexto democrático cobra suma trascendencia el voto libre de cada una de las y los diputados, es decir la participación autónoma e independiente en sus decisiones, lo cual sin duda alguna constituye uno de los aspectos esenciales de toda expresión democrática, lo que a su vez se da cuenta de la maximización de las libertades en el ejercicio y función legislativa, lo cual se sustenta en el principio pro homine contemplado en el artículo primero de nuestra Carta Magna. En ese sentido, la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento InternoS del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 109 párrafo 1 lo siguiente: 1. la voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes con relación a los asuntos que así lo requieran. Como se ve en el reproducido artículo de la Ley interna del Congreso local se coloca de relieve la maximización de la participación democrática de las y los diputados integrantes del Poder Legislativo de nuestro Estado, puesto que tal y como se advierte el numeral 1 de dicho precepto donde establece que la voluntad del Pleno se expresa a través de las votaciones de sus integrantes, es decir de cada diputada o diputado. Además de lo anterior, el numeral 1 inciso d) del artículo 67 de la Ley interna del Congreso patentiza que cada diputada o diputado goza de la prerrogativa de participar en las sesiones del Pleno cualquiera que sea el proceso parlamentario que se desarrolle, situación que como ya se expuso corrobora que debe privilegiarse la maximización de las libertades de las y los legisladores, a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de su función pública, todo lo cual redundaría en el incremento y fortalecimiento de nuestro sistema democrático a la luz del progreso que gozan los derechos fundamentales. En ese contexto debe promoverse y garantizarse plena y total libertad a los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de que accedan y participen de manera directa en la elección de la o el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política; es decir debe reformarse la disposición correspondiente, a fin de que cada diputada o diputado de este Pleno Legislativo gocen de libertad plena y accedan a la oportunidad de participar en la votación para elegir al Presidente de la Junta de Coordinación Política. En conclusión, deben ser las y los diputados mediante un ejercicio interno totalmente democrático quienes designen a quien ejercerá tan relevante función, tal y como acontece en las instituciones que gozan de una verdadera autonomía e independencia. En virtud de la trascendencia de la presente acción legislativa, respetuosamente solicito con base en los artículos 93 y 148 de la Ley interna de nuestro Congreso, se solicite la dispensa del turno a comisiones, por lo que pido el apoyo, si así me lo permite la Mesa Directiva, de Servicios Parlamentarios para que pueda otorgar una copia de esta iniciativa de favor, mientras doy lectura al proyecto. Con base en lo anterior, nos permitimos proponer el siguiente proyecto resolutivo. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Único: Se reforman los párrafos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 29. 1. La Junta de Coordinación Política se integrará con los coordinadores de cada grupo parlamentario con los representantes de las fracciones parlamentarias, así como de los titulares de las representaciones partidistas y con la o el diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente en

términos del siguiente párrafo de este artículo. 2. Será Presidente o Presidenta de la Junta durante la Legislatura la o el Diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente y obtenga la mayoría relativa de los integrantes de este Congreso. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de marzo del 2022. Atentamente, Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna Para Todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Si Diputado Braña. Le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado José Braña Mojica. Solicito un receso Diputada Presidenta de favor para verificar bien este escrito.

Presidenta: Muy bien Diputado en base a que se refiere a solamente a un artículo vamos a dar un receso de 5 minutos. Gracias.

(Receso)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Honorable Asamblea Legislativa, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Si Diputado Elipha, Diputado al tratarse de un solo artículo, por eso sometí al primer receso de cinco minutos y estuvieron en rueda de prensa.

Por acuerdo de la Mesa Directiva que estamos aquí, le damos para adelante a la votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **18 votos a favor; 16 votos en contra; y, 2 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión en lo general, el asunto que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación en lo general el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico,

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **20 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones.**

En consecuencia, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase el Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Con el permiso de la Mesa Directiva, los ciudadanos aquí presentes, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales; mis compañeras Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; así como el 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 5 en relación con el 148, numeral 3

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución de conformidad con los siguientes: Objeto de la presente. Mediante la presente iniciativa se propone elegir democráticamente a la o el Diputado que fungirá como Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Exposición de Motivos, los párrafos 1 y 2 del artículo 29 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establecen los siguiente: Artículo 29. La Junta de Coordinación Política se integrará con los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario, con los representantes de las Fracciones Parlamentarias, así como de los titulares de las representaciones partidistas y con la o el Diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente en términos del siguiente párrafo de este artículo. 2. Será Presidenta o Presidente de la Junta durante la Legislatura la o el Diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente y obtenga la mayoría relativa de los integrantes del Congreso. También la ley interna del Congreso establece en su artículo 109, párrafo 1, lo siguiente: 1. La voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes con relación a los asuntos que así lo requieran. Como se ve, en los reproducidos artículos de la Ley Interna del Congreso Local se pone de relieve la maximización de la participación democrática de las y los diputados integrantes del poder legislativo de nuestro estado, tal y como se advierte de dichos preceptos, cuando establece que la voluntad del Pleno se expresa a través de la votación de sus integrantes, es decir de cada Diputada o diputado. Además de lo anterior, el numeral 1 inciso d) del artículo 67 de la Ley Interna del Congreso, patentiza que cada Diputada o diputado goza de la prerrogativa de participar en las sesiones del Pleno, cualquiera que sea el proceso parlamentario que se desarrolle; situación que, como ya se expuso, corrobora que debe privilegiarse la maximización de las libertades de las y los legisladores, a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de su función pública, todo lo cual redundaría en el incremento y fortalecimiento de nuestro sistema democrático a la luz de la progresividad de que gozan los derechos fundamentales. En ese orden de ideas, conforme a las disposiciones de cuenta debe y corresponde proceder a que las y los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa accedan y participen de manera directa en la elección de la o el diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política. Es decir, a fin de que, con base en el artículo 114 de la nuestra normatividad interna, cada diputada o diputado de este pleno legislativo goce y ejerza su atribución de participar en la votación para elegir al presidente de la Junta de Coordinación Política. En conclusión, con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, el presente Punto de Acuerdo propone llevar a cabo que las y los diputados, mediante un ejercicio interno totalmente democrático designen a quien ejercerá tan relevante función en esta Sexagésima Quinta Legislatura en nuestra entidad. Debido a la suma trascendencia de la función que recae en la figura del Presidente de la Junta de

Coordinación Política de este Poder Legislativo. Resulta necesario que; una vez que se apruebe la presente acción legislativa, de manera inmediata se dé cumplimiento al objeto de la misma: es decir, que inmediatamente se lleve a cabo la elección de la diputada o diputado que desempeñará dicho encargo. En virtud, de la trascendencia de la presente acción legislativa, respetuosamente, con base en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna de nuestro Congreso, se solicita la dispensa del turno a comisiones. PROYECTO RESOLUTIVO. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, aprueba la realización y elección de Diputado o Diputada Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Poder Legislativo. TRANSITORIO. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO. Cúmplase de manera inmediata el objeto de la presente por la o el presidenta o presidente de la Mesa Directiva para lo cual procederá a invitar a las y los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa a la formulación de propuestas para el cargo de Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Poder Legislativo. Realizadas las propuestas. En términos del artículo 114 de la Ley Interna del Congreso, se llevará a cabo la votación, el resultado de la misma y la emisión de la resolución correspondiente. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de marzo de 2022. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **17 votos a favor**; 15 votos en contra; y, 4 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

Presidenta: A ver suspendemos el registro. Sí Diputado Carlos. Le abren el micrófono por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si Diputada Presidenta derivado de lo anterior, si se nos permitiese a este Pleno a los diputados aquí presentes hacer propuestas, referente a la Presidencia de la JUCOPO.

Presidenta: Aprobando la iniciativa entramos en las propuestas.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias.

Presidenta: Si Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Presidenta. Dada la importancia de la iniciativa solicitaría un receso Presidenta para analizar el procedimiento que se está llevando acabo, o se puede llevar a cabo ante este Pleno y solicitar también en caso de que se dé la votación sea por cédula de acuerdo a la ley interna. Una hora solicito Presidenta.

Presidenta: Si Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta. Únicamente pues bueno consideramos que ya fue dispersado el sentido de la reforma, yo creo que el sentido es muy sencillo, únicamente es poder tener la facultad de nombrar por mayoría del Pleno quien funja como Presidente del Congreso; es decir de la Junta de Coordinación Política, no le veo mayor estudio, yo considero que debe someterse a votación.

Presidenta: Si Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada dado que es una elección muy importante porque representa la Junta de Coordinación Política un órgano directivo de este Poder Legislativo, solicito el tiempo para marcar un procedimiento dentro del grupo parlamentario y en su caso la votación sea por cédula. Es muy importante la elección de quien va a coordinar la Junta de Coordinación Política.

Presidenta: Gracias Diputado. Es demasiado el tiempo que están sugiriendo. Para poder coordinarse se da un receso de 5 minutos nada más.

Presidenta: Se les pide a los Diputados Secretarios tomar sus lugares para reanudar la sesión.

Se reanuda la sesión.

Solamente para dejar en claro, el artículo 22, son atribuciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, de citar, abrir, prorrogar, suspender, declarar recesos y levantar las sesiones del Pleno. Y viene como ley específica.

Reanudamos la sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y de acuerdo al numeral 65-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: La iniciativa nada más, solamente la iniciativa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **18 votos a favor, 14 votos en contra y 4 abstenciones.**

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Abrimos la tribuna para las propuestas que quiera hacer cada uno de los Diputados.

Alguien que quiera hacer uso de la voz.

Diputado Carlos, alguien más.

La votación será, Diputada Danya, la votación final será por cédula como lo propuso del Diputado Isidro.

Diputado Carlos, tiene el uso de la voz.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí gracias a la Mesa Directiva; presidenta, su servidor propone al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidenta: Gracias Diputado. Diputada Danya.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Buenas tardes, mi propuesta es para la Junta de Coordinación Política Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Presidenta: Bien. Pregunté que quienes iban a participar y nunca levantaron la mano Diputada.

Diputado Eliphaeth adelante.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Yo quiero proponer al compañero Humberto Prieto.

Presidenta: Gracias. Se cierra el registro, están el Diputado Félix García, el Diputado Angel Covarrubias y el Diputado Humberto Prieto.

Presidenta: Servicios Parlamentarios favor de entregar las cédulas para la votación.

Presidenta: Mande Diputada Danya, que le abran el micrófono a la Diputada Danya.

Presidenta: Listo ¿asuntos parlamentarios ya entregaron todas las cédulas?

Presidenta: Se va a empezar a llamar a cada uno de los Diputados para que pasen a ejercer su votación.

Diputada Sandra Luz García Guajardo.
Diputada Liliana Álvarez Lara.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo
Diputada Nancy Ruíz Martínez
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson
Diputada Gabriela Regalado Fuentes
Diputado Félix Fernando García Aguiar
Diputado Carlos Fernández Altamirano
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Diputada Nora Gómez González
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera
Diputado Juan Ovidio García García
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy
Diputado Luis René Cantú Galván
Diputada Lidia Martínez López
Diputada Myrna Edith Flores Cantú
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos
Diputado Juan Vital Román Martínez
Diputado José Braña Mojica
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández
Diputado José Alberto Granados Fávila
Diputado Edmundo José Marón Manzur
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Diputado Edgardo Melhem Salinas
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani
Diputado Jesús Suárez Mata
Diputado Javier Villarreal Terán
Diputada Leticia Vargas Álvarez
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván
Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Presidenta: Le solicito a los secretarios que se haga el conteo de las boletas.

Presidenta: Por el Diputado Félix García Aguiar, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

Les pido orden por favor.

Por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

En total 36 votos.

En tal virtud el Diputado Félix Fernando García Aguiar, es el nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y expídase la acción correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna Edith Flores Cantú. En uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara. El Diputado Félix Fernando García Aguiar. Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Les pido por favor orden en la sala para con respeto al Diputado Isidro, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo, medios de comunicación que nos acompañan. Acudo a esta tribuna para dar a conocer la siguiente iniciativa con objeto de garantizar los derechos de libertad de expresión y prensa ante el aumento de crímenes en el sector de la sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. Y considero que se deben hacer efectivas las leyes de protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, tanto para el estado como para la federación. En virtud de ser los ordenamientos jurídicos que deben garantizar la protección a periodistas, lo cual resulta más efectivo que la creación de un delito. El Estado de Tamaulipas tiene un gran problema de inseguridad de manera específica con los periodistas. Unas de las grandes demandas de la ciudadanía tamaulipeca, es la seguridad e impartición de justicia. Ante ello, el Gobierno del Estado debe de implementar un mecanismo que garantice el libre ejercicio de la libertad de expresión. Es indudable que el periodismo se ha convertido en una actividad de alto riesgo, pues simplemente no se pueden otorgar las garantías para su seguridad, encontrándose en sector vulnerable ante el riesgo de sufrir un atentado. En diez años en Tamaulipas han sido asesinados a diez periodistas, la tercera cifra más alta del país, además hay 58 en el mecanismo de protección federal, refiere un reporte de la Secretaría de Gobernación. Como Poder Legislativo no podemos permitir que sigan ocurriendo hechos tan lamentables que vulneren los derechos humanos, la libertad de expresión, la seguridad y el acceso a la información. Una vez expuesto los motivos que llevaron a presentar esta acción legislativa y así los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican, se somete a la consideración de este Pleno Legislativo el siguiente punto de acuerdo. La cual solicito, se inserte de

manera íntegra esta iniciativa en el Diario de los Debates. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, integrantes de la Coordinación Estatal, la cual es un órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas. Con el propósito de que informe a este poder sobre los manuales y protocolos de medidas preventivas y medidas de protección establecidos en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, tendientes a garantizar la seguridad a este sector de la sociedad y en caso de no contar con los mismos, se le solicita al Secretario General de Gobierno como Presidente de dicho órgano, se convoque de manera urgente a la coordinación estatal para que lleven a cabo la elaboración de los mismos exhortándole a dar cumplimiento a la ley de la materia antes aludida. Transitorios. Artículo Primero. El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Artículo Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y los efectos legales correspondientes. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano a los 9 días del mes de marzo del 2022.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna las **Comisiones de Gobernación y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Honorable Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas. Disculpen con tanta, dejé allá, si me permiten, dejé mi posicionamiento. Someto a su consideración esta iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, CELEBRADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996. Esto es una gran oportunidad a efecto de que se garantice en el presente año el trasvase de los excedentes de agua de la presa el Cuchillo-Solidaridad hacia la Presa Marte R. Gómez. Esto es parte de la historia de Tamaulipas. Ello pues el 2 de junio de 1952, con la finalidad de evitar que las aguas de la Presa Marte R. Gómez, construida para regar el distrito de riego 026, bajo San Juan, Tamaulipas. Que comprende los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo se distrajeran en otras tierras el entonces

titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, establecieron una veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas provenientes que no sean del río San Juan en el Estado de Tamaulipas y de toda cuenca las aguas arriba de la presa Marte R. Gómez. Sin embargo a pesar del derecho que asistía a nuestro estado sobre las aguas de referencia en 1994 fue inaugurado por el Presidente entonces Carlos Salinas de Gortari la Presa del Cuchillo Solidaridad ubicada en el cauce del Río San Juan en el Municipio de China, Nuevo León, a efecto de captar el agua para su distribución en la zona metropolitana de Monterrey, dicha circunstancia provocó un gran conflicto entre nuestra entidad federativa y Nuevo León, al que se le denominó La Guerra del Agua y en el que el ex gobernador Sócrates Rizzo se negaba a proporcionar el agua que comprendía y le correspondía a Tamaulipas, mientras que Manuel Cavazos Lerma pretendió tener la cuota anual para el riego de los cultivos del Distrito de Riego 026. El conflicto de mérito solventado de acuerdo el 13 de noviembre de 1996 en el que participaron los gobiernos de Nuevo León, Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje en Monterrey, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026 y en el que se pactó que en noviembre de cada año debían trasvase los excedentes de 315 metros cúbicos de La Presa el Cuchillo hacia la Presa Marte R. Gómez siempre y cuando ésta última tuviera menos de 700 millones de metros cúbicos almacenados. Actualmente los niveles de ambas presas vuelven necesario que en noviembre del presente año se realice el trasvase acordado desde 1996. No obstante el titular del Poder Ejecutivo del estado vecino constantemente ha afirmado que en el 2022 no se abrirá la presa, pero esto es importante porque nuestra entidad debe regar el Distrito de Riego 026 bajo San Juan, Tamaulipas. Derivado de lo anterior, considero necesario se formule un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, al Gobernador del Estado de Tamaulipas, a efecto de que se garantice el cumplimiento de acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan celebrado el 13 de noviembre de 1996, a efecto de salvaguardar el agua que corresponde al Distrito de Riego ubicado en nuestro Estado. Finalmente hago un llamado a no permitir que el acceso del agua que lícitamente nos corresponde desde 1952 y que beneficia a los agricultores de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo quede supeditado. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán se turna a la **Comisión de Gobernación y de Recurso de Agua** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas con base en lo siguiente: En nuestro país y en el Estado el derecho a la protección de la salud es considerado un derecho humano de contenido social y de carácter prestacional; es decir, genera una serie de beneficios en favor de las personas y a cargo de las autoridades gubernamentales. Dicho derecho es considerado para todas y todos sin discriminación alguna. Por otra parte el acto médico se puede definir como toda acción y disposición que el profesional de la salud realiza en el ejercicio de sus funciones con el proceso de diagnóstico, tratamiento, pronóstico y los que se derivan directamente de estos. En la actualidad el profesional de la salud es el único que trata de ayudar al pleno desarrollo del ser humano, ya que la finalidad de la medicina se rige por los principios de primero no dañar y no llevar otro propósito que el bien de la salud de los enfermos. Enunciar en el juramento hipocrático, de igual forma se sustenta en el principio del servicio al ser humano en función de su salud, teniendo como principal objetivo el proporcionar su bienestar físico y mental, curar o por lo menos aliviar su enfermedad. Bajo este supuesto un médico auxiliar, técnico o cirujano de manera general un profesional de la salud que habiendo actuado sin dicha intención de cometer un crimen no puede ser juzgado como un delincuente cuando se ha dedicado a salvar vidas durante los años del ejercicio del profesional de la salud, se encuentran obligados por ética a utilizar todos los medios a su alcance y aplicar los conocimientos adquiridos, ya sea bajo medios controlados o ante emergencias, sin embargo el resultado no es conocido por lo que el hecho final pudiera generar menoscabos a la salud. Con la presente acción legislativa se busca generar conciencia, sensibilidad y apoyo a esos héroes que en muy pocas ocasiones son reconocidos por su labor, sin embargo en muchas más son tachados, apuntados, cuestionados, pisoteados e incluso en el peor de los escenarios demandados por los pacientes o por sus familiares. Como bien sabemos el profesional de la salud cuenta con la facultad para realizar actos médicos sustentados en las normas para restaurar la salud del individuo. A pesar de ello, y sin desearlo en algunas ocasiones pueden generar menoscabos en la salud del paciente y ante ello, no se les puede ni se les debe penalizar a aquel que trató de restaurar la salud utilizando todos sus conocimientos y los que tuvieron a su alcance. No podemos

ocultar que los prestadores de la salud se exponen día a día a una gran cantidad de hechos que les llega a generar repercusiones de planteamiento jurídico involucrados en sucesos inesperados o en resultados indeseables derivado de la práctica de su profesión los cuales pueden concluir en una simple queja y en el peor de los casos pueden llegar a consumarse en demandas o denuncias de graves consecuencias ante las instancias competentes. Derivado de estos son seriamente cuestionados en todo y cada una de sus acciones y conductas, sin tomar en cuenta que con los avances tecnológicos los descubrimientos científicos, los cambios biológicos, la mutación de bacterias y virus, los alimentos genéticamente modificados, la aparición de nuevas enfermedades como el coronavirus por mencionar algunos, se van generando múltiples factores que inciden y afectan severamente las condiciones para preservar y mantener la vida de cualquier ser humano. La presente acción legislativa, emana de la necesidad que existe de proteger y amparar la figura del profesional de la salud ante el reclamo y el enojo que existe por parte de los pacientes y de sus familiares al obtener un resultado negativo, inesperado o no deseado, derivado de sus problemas de la salud. Es importante destacar que la presente propuesta no trata de deslindar responsabilidades punitivas a quienes ejercen la protección de la salud, sino busca de manera objetiva que bajo ninguna circunstancia se siga considerando al acto médico como poseedor de los atributos que la ley le confiere a los delitos. Por otro parte, el marco jurídico federal y estatal que actualmente regula y sanciona las acciones que realizan los profesionales de la salud, indica que se debe seguir un tratamiento estrictamente judicial considerando los actos médicos como delitos y en algunos casos calificándolos como delitos graves y lo que es inadmisibles que en resoluciones jurídicas se determine que fueron realizados de forma dolosa, lo cual resulta inaceptable pensar que los profesionales de la salud por naturaleza de sus actos jamás buscarán de manera intencional provocar daños u ocasionar la muerte de sus pacientes. No existe cabida para pensar que pueda preexistir la intención de causarle menoscabos a la salud, tampoco de provocarles de manera dolosa lesiones. Por ello considero categóricamente injusto que dicha profesión se siga judicializando como un tratamiento, una conducta delictiva o dolosa. No obstante sería incorrecto hablar de manera general por todas las profesiones de la salud ya que en algunos casos se ha presentado a laborar bajo los influjos del alcohol o de algún enervante o bien cuando estos mismos tratan a pacientes con algún padecimiento que no sean propios de su especialidad o sin las mínimas condiciones o equipamiento indispensable. Por tal motivo propongo un nuevo tratamiento jurídico en la ley, principalmente en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y el Código Penal para el Estado, con el objeto de garantizar que la ejecución de los actos médicos no se siga criminalizando y se delibere de manera objetiva. Compañeras y compañeros debemos de terminar con la etiqueta de su apariencia delictiva, no olvidemos que esta profesión implica muchos años de conocimiento, preparación y sobre todo vocación de preservar la vida, su trayectoria requiere actualización continua y su prestigio siempre estará en el análisis, pero nunca

debe estar sujeto a perder su libertad. Cabe hacer mención que con la presente acción legislativa seremos referencia a nivel nacional y sobre todo precursores en llevar a cabo la despenalización del acto médico, produciendo con ello efectos significativos para que todos estos actos se instruyan en el ámbito civil o administrativo, quitando la posibilidad de dirimir en un recinto penal las controversias, es decir todo conflicto derivado del acto médico debería calificarse como delito y se tendría que disipar en otras instancias como la vía civil, donde solo se discutiría la reparación del daño económico y el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ello, cuando se demuestre que no se materializa una posible negligencia. Debemos considerar que en el ejercicio de la profesión médica, existen elementos y circunstancias que advierten actos y conductas calificadas como no graves, las cuales se pueden dar ante eventos inesperados o resultados indeseables en la salud. Por tal motivo, no podemos considerar o relacionar que el acto médico tiene dolo, ya que, su fin principal es buscar de manera parcial o completa la restauración de su estado de salud, el médico no puede desear, ni realizar conductas encaminadas a lesionar al paciente. Por ello, no puede ser motivo de infracción ni sanción, el actuar de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud, siempre y cuando se demuestre que realizaron todo lo necesario e idóneo para salvaguardar la integridad física o la vida del paciente, asimismo, no pueden ser responsables del resultado no deseado, de los efectos secundarios, de las lesiones del paciente o las complicaciones propias de los tratamientos indicados que se ameriten de manera individualizada, de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica. De igual forma, debemos dejar asentado que, la negligencia, imprudencia o impericia, se materializa cuando los profesionales de la salud traten a pacientes que no sean propios de su especialidad y cuando preste su servicio bajo la influencia de alguna sustancia adictiva como enervantes, bebidas alcohólicas y otras drogas delictivas y de abuso, por considerarse que se está faltando totalmente a su ética profesional al perjudicar el bienestar humano. Asimismo, considero que se debe eximir de responsabilidades a los profesionales de la salud, cuando aquellas Instituciones Médicas Estatales, Clínicas Particulares u Hospitales Privados, que sin contar con las condiciones, el equipamiento y el instrumento médico mínimo indispensable, exija a su personal brindar atención y tratamiento médico, en este supuesto, la responsabilidad recaerá en dicho nosocomio. Por lo que, tenemos la obligación de establecer en el marco normativo bajo qué vía y en qué supuestos puede ser atendida, brindando tanto a víctimas como a los profesionales de la salud, el equilibrio necesario para dotar de justicia a toda resolución que en el tema se emita. Estoy segura que derivado de la presente reforma a dicho marco legal se ejercerá la actividad profesional con la plena confianza de que no serán privados de su libertad a menos que se compruebe su actuar con negligencia. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL CÓDIGO PENAL**

PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un párrafo segundo, al artículo 25; y un párrafo segundo, al artículo 151, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 25.- La construcción... Se exime de responsabilidades a los prestadores de la salud, cuando los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades, no cuente con las condiciones, el equipamiento y el instrumental médico mínimo indispensable, en este supuesto, la responsabilidad recaerá en dicho nosocomio. ARTÍCULO 151.- La infracción... No será motivo de infracción ni sanción, el actuar de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud, cuando realicen lo necesario e idóneo para salvaguardar la integridad física o la vida del paciente, debiendo acreditar fehacientemente, que no cuenta con las condiciones óptimas, herramientas e instrumentos científicamente necesarios para brindar la atención médica. ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones I y II; y se adicionan las fracciones II, III y V, recorriéndose la actual II para ser IV, y un párrafo segundo, al artículo 235 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 235.- Los profesionistas...I.- Además de las sanciones que resulten por los delitos consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o privación para el caso de reincidencia; II.- Los supuestos y las penas que se refieren en la fracción anterior, se aplicarán cuando los prestadores de la salud traten a pacientes que no sean propios de su especialidad; III.- Los supuestos y las penas que se refieren en la fracción I, se aplicarán cuando los prestadores de la salud, brinden su servicio bajo la influencia de algunas sustancias adictivas como enervantes, bebidas alcohólicas y otras drogas delictivas y de abuso; IV.- Estarán obligados a la reparación del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquéllos; y V.- No existirá delito, ni se entenderá doloso o culposo, cuando el paciente presente efectos secundarios, complicaciones propias de los tratamientos indicados o cuando se realice todo o necesario e idóneo para salvaguardar la integridad física o la vida del paciente. Los profesionales de la salud, no serán responsables de las lesiones del paciente, pero sí, de las técnicas y tratamientos que se ameriten de manera individualizada, de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós. "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA" Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Adelante Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Quisiera si es tan amable que nos permita adherirnos a su iniciativa que agradecería mucho...

Presidente: Muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Quisiera Presidente pedirte un receso, hay un acuerdo de la JUCOPO, que queremos hacerte llegar en este momento y para efectos de gobernabilidad, del Congreso quisiera hacértelo llegar, pero que nos permitas un receso para precisamente hacer la propuesta a los integrantes de la JUCOPO y poder tener la oportunidad de platicar en lo privado respecto a la iniciativa que te voy a hacer llegar en este momento. Si me lo permites.

Presidente: Con fundamento, antes de tomar en cuenta su propuesta Diputado. Con fundamento del artículo 22, párrafo 1, incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se turna a las **Comisiones de Justicia y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: ¿Cuánto tiempo es el que solicita?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si me permites, media hora para platicar con los coordinadores en lo privado, yo te pediría 20 minutos como mínimo para poder...

Presidente: Adelante y tratemos de ser lo más ágiles posible, 20 minutos de receso.

Presidenta: Les pido a los secretarios que tomen su lugar y a todos los Diputados para reanudar la sesión.

Presidenta: Se les pide a los secretarios que tomen asiento por favor para reanudar la sesión.

Diputado Javier.

Diputado Javier Villarreal Terán. Compañeras y compañeros Diputados, Mesa Directiva. El derecho humano a la seguridad social reconocido en instrumentos internacionales y en el artículo...

Presidenta: Diputado aguánteme tantito.

Diputado Javier Villarreal Terán. Perdón, perdón disculpe.

Presidenta: Se reanuda la sesión y tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Gracias Presidenta, muy amable.

Presidenta: Adelante.

Diputado Javier Villarreal Terán. ... internacionales y en el artículo 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Federal establece la prerrogativa de los trabajadores a la afiliación a un sistema de aseguramiento de contingencia y prestaciones del bienestar, así como de sus familiares derechohabientes frente a la eventualidad de su muerte. Al ser un derecho humano como autoridades tenemos la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar su correcto ejercicio a través de la creación de mecanismos jurídicos que maximicen su aplicación, de ahí que debemos eliminar cualquier elemento normativo que impida que los tamaulipecos accedan a la seguridad social. En el caso particular de los artículos 5 fracción IX incisos b), c), d) y último párrafo 38, 75, 76 y 77 numeral 1 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, regulan la pensión por fallecimiento que ocurre con la muerte del servidor público o pensionado y que da origen a las pensiones por viudez, concubinato, orfandad y ascendencia cuyo disfrute corresponde a los familiares del derechohabientes como son cónyuge, hijos, padre y entre otros; sin embargo el sistema normativo prevé requisitos injustificados que impiden que los familiares sean sujetos del otorgamiento de la pensión por fallecimiento, pues exige que tengan que demostrar la procreación de hijos, tener determinada edad, estar incapacitados para trabajar o ser dependidos económicamente del trabajador o pensionista fallecido. De no cumplirse los requisitos antes enunciados el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas niega la solicitud de concesión de pensión, vulnerando el bienestar y la estabilidad financiera de los familiares derechohabientes. Ante tales circunstancias resulta necesario se supriman de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas los requisitos mencionados, pues violan el derecho humano de seguridad social al estar en discordancia con el fin constitucional que el sistema de pensiones persiguen pues no fueron contemplados en la Constitución Federal para el otorgamiento de la pensión. Así mismo no existe un propósito constitucionalmente justificado que avalen tales resoluciones debido ponderantemente al establecimiento de un sistema íntegro que otorgue tranquilidad y bienestar personal de los familiares derechohabientes con motivo del fallecimiento del trabajador o pensionado eliminando cualquier contenido que restrinja su correcto ejercicio. Cabe precisar que las modificaciones que se proponen atiendan a criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, a través de resoluciones jurisdiccionales en la que se ha determinado que los requisitos injustificados de procreación de hijos, edad e incapacidad para laborar y

dependencia económica entre las pensionistas o servidor público y sus familiares derechohabientes violan el derecho humano de seguridad social. De ahí que a fin de que no se siga generando una afectación al referido derecho lo conducente reforma el artículo 5 fracción IX inciso b), c), d) 36, 76 y 77 numeral 1 y derogar el último párrafo de la fracción IX del artículo quinto y 75 de la Ley del IPSSET. Finalmente es oportuno señalar con las modificaciones antes expuestas a esta soberanía garantizar el derecho humano a la seguridad social y elimina todo obstáculo que impide el acceso pleno de los tamaulipecos al otorgamiento de una pensión resultando beneficiados aquellos que se ubican en la hipótesis del otorgamiento de una pensión por viudez, concubinato, orfandad y ascendencia y que por motivo de las restricciones injustificadas no podrán acceder a ella. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán se turna a las **Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Por petición del Diputado Félix Fernando García Aguiar y en acuerdo con la Mesa Directiva se va agregar una iniciativa más a la cual voy a dar lectura. Honorable Asamblea Legislativa el suscrito Diputado Félix Fernando García Aguiar, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 incisos a) y h) 34, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar ante este Pleno Legislativo propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra al titular de la Secretaría General de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con base en los siguientes considerandos: Primero. Con base en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Congreso del Estado cuenta con una Secretaría General responsable de la coordinación y ejecución de las tareas que permiten el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras. Segundo. La Secretaría General constituye una autoridad de carácter administrativo que desempeña un papel fundamental en la articulación de la estructura orgánica y el funcionamiento de todos los servicios necesarios para el buen desarrollo de las actividades que por disposición constitucional y legal conciernen al Poder Legislativo del Estado. Tercera. La Junta de Coordinación Política como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, tiene como

parte de sus atribuciones la de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento del titular de la Secretaría General. Cuarta. En ejercicio de la atribución que sobre el nombramiento antes descrito tiene a su cargo este órgano de dirección política, con base en los acuerdos y consensos adoptados por los representantes de las diversas formas por afiliación partidista que integramos esta Legislatura mediante la presente, tenemos a bien proponer a este alto cuerpo colegiado al Lic. Raúl Cárdenas Thomae para ser nombrado al cargo de Secretario General del Congreso del Estado. Quinta. La propuesta del nombramiento antes expuesta satisface la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 60 numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, además de que posee experiencia y capacidad suficiente para desempeñar dicho cargo público, lo cual puede conceptuarse con la reseña curricular que enseguida se expone. El profesionista de referencia nació en Monclova, Coahuila, realizó sus estudios profesionales en la Universidad Valle de Bravo con sede en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, graduándose como Licenciado en Derecho, cuenta con estudios de Licenciado en Comercio Exterior en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con sede en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Maestría en Contabilidad y Tributación Internacional en la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Ha realizado diversos diplomados y seminarios destacando los inherentes a impuestos internacionales impartido por la Universidad de Harvard, impuestos internos impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y automatizado en comercio exterior impartido por el Instituto Nacional de Capacitación Fiscal. En el ámbito profesional del servicio docente se ha desempeñado como catedrático en el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa de las asignaturas de Mercados Internacionales y Derecho Aduanero en el sexto semestre de la Licenciatura en Comercio Internacional. Expositor y de simposium de Comercio Internacional organizado por el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa con el tema “La realidad de las adunas”. Expositor en el simposium de Contaduría Pública organizado por el Instituto Internacional de Estudios Superiores de Reynosa con el tema “La especialización en materia fiscal”. Expositor ante el Servicio de Administración Tributaria de temas relacionados con la materia fiscal y comercio exterior. Y Presidente de la Academia Fiscal de Tamaulipas sede Nuevo Laredo. En el ámbito profesional de servicio público se ha desempeñado como perito del Poder Judicial de la Federación, en el área de comercio exterior del XIV Circuito. Abogado de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Nuevo Laredo. Jefe de Departamento de la Subadministración de Resoluciones 2 de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Nuevo Laredo. Subadministrador de Asuntos Especiales de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Reynosa. Subadministrador de la Aduana de Reynosa. Director de Asuntos Internos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo. Director Jurídico Municipal del Municipio de Nuevo Laredo; y Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo en elecciones consecutivas. En el ámbito privado se ha

desempeñado como Abogado Litigante principalmente en materia fiscal, comercio exterior y puestos federales, estatales y municipales. Sexta. Lo expuesto anteriormente puede verificarse de manera fehaciente con las documentales públicas que a continuación se detallan por cuanto hace al requisito de nacionalidad y de edad establecidos en el artículo 60, numeral 3, inciso a) y e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Respectivamente se acreditan con la copia certificada del Acta de Nacimiento número 177, libro 1 de la Oficialía Primera del Registro Civil San Buenaventura Coahuila, con folio A283195325, expedida en fecha 24 de agosto del 2021, en la que señala que el prospecto nació en el Municipio de Monclova Coahuila el 12 de marzo de 1975. Con relación al requisito de estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles previsto en el citado artículo 60, numeral 3, inciso b) ese se acredita con copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral y no existe documentación alguna mediante la cual se acredite impedimento alguno. El requisito de profesión previsto en el artículo 60, numeral 3, inciso d) se acredita con el Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Valle de Bravo, registrado bajo el número de control 2080991 y cedula profesional 3015513, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública presentada en original. El requisito establecido en el artículo 60, numeral 3, inciso e) consiste en poseer conocimientos y experiencia necesaria, se acredita con lo mencionado en la semblanza curricular que se agrega. El requisito previsto en el artículo 60, numeral 3, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, consistente en no haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de libertad, se acredita con el original de la Carta de No Antecedentes Penales con folio 067701, expedida con fecha 24 de agosto del 2021, por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Con lo anterior queda debidamente acreditado que el propuesto cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesarias, para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las actividades parlamentarias al frente de la Secretaría General de este Poder Legislativo. En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver ante este asunto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Mediante el cual se nombra al Titular de la Secretaría General de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. PRIMERO. Se nombra al Licenciado Raúl Cárdenas Thomae Secretario General de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. SEGUNDO. El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo deberá rendir protesta ante el Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política Local. TERCERO. Queda sin efecto toda disposición y/o designación que contravenga la presente. TRANISTORIO. UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del

Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo. Atentamente el Presidente de la Junta de Coordinación Política. Y se pide dispensa del trámite en turno.

Presidenta: Si Diputado Zertuche, le pueden abrir el micrófono por favor.

En el momento en que entremos en discusión Diputado, después de la dispensa.

Presidenta: Adelante Diputado Armando Zertuche.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con su venia Diputada Presidenta, compañeros de la directiva, compañeros Diputados, amigos de la prensa, los medios. Gracias por esta oportunidad de hacer uso de la palabra, lo que voy a mencionar a continuación tiene que ver con la Ley interna del Congreso, particularmente en el artículo 33 que dice que; La Junta adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario. Voto ponderado, representarán tantos votos como los integrantes tenga su grupo parlamentario, en este momento el grupo parlamentario de MORENA, en este momento tenemos 16, Acción Nacional por su puesto tiene 15 y quiero agregar adicional a esto que no ha habido reunión de la Junta de Coordinación. En el artículo 60, también compañeros dice que; El Secretario General será nombrado por el Pleno con el voto de la mayoría de los diputados presentes, es correcto. A propuesta de la Junta de Coordinación Política por el término de la Legislatura. En todo caso, continuará en sus funciones hasta la realización de la elección correspondiente, que se pretende en este momento. Compañeros no se puede someter a votación un acuerdo que no está firmado ni se ha votado por la mayoría. Esto me lleva a decir que por el momento el voto del Presidente de la Junta de Coordinación Política no representa en este momento la mayoría, estamos de acuerdo en los procedimientos, de acuerdo con la Ley interna, pero en este momento no habido una Junta de la Coordinación Política, no se ha considerado el voto ponderado de la mayoría y por lo que yo en esta participación, lo que con todo respeto convoco a los compañeros representantes en la Junta de Coordinación Política de los partidos para que este tema con mucho gusto sea tratado en nuestra próxima reunión y que quede integrado dentro del orden del día. Es cuanto Presidenta, gracias.

Presidenta: Si Diputada Danya, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Le solicito Presidenta que lo antes expuesto en el Punto de Acuerdo sea mediante cedula, votación mediante cedula y que se someta a votación del Pleno, la propuesta.

Presidenta: Estamos todavía en lo que es la dispensa de la iniciativa.

Presidenta: Si Diputado Isidro, le abren el micrófono por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada Presidenta, secundo la posición política del Diputado Armando Zertuche, toda vez que no se acordó ni por la Junta de Coordinación, ni por la Mesa Directiva se incluyera este punto en el orden del día. Por lo cual, solicito Presidenta si este asunto se pudiera diferir en la próxima por acuerdo de la Junta de Coordinación y en su caso por la Mesa Directiva que son los facultados para incluir o modificar la orden del día.

Presidenta: Gracias Diputado.

Diputado Félix García, le abren el micrófono por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, efectivamente el acuerdo que le acabo de hacer llegar recién firmado, únicamente está signado por su servidor como Presidente de la Junta de Coordinación Política. Quisiera que se sometiera a votación del Pleno, que se incluya dentro del orden del día como iniciativa, puesto que estamos en el capítulo de iniciativas y que el Pleno mande. Entonces, si me permite ponerlo a consideración para que se vote y que se incluya en el orden del día para posteriormente votar el fondo, tal cual se propone, por un servidor en lo particular. Asimismo Presidenta quisiera en uso de mis facultades como Presidente del Congreso hacer saber que en estos momentos, para que se quede constancia, se está reseteando todo el sistema de informática, por lo que tomaremos las medidas correspondientes, no sé de dónde salió la orden, sin embargo es sabido de nuestras secretarías, que están limpiando todo lo relativo a la informática del Congreso y eso es un delito. Nada más quiero que quede constancia que estamos obviamente al tanto de lo que está sucediendo, y ahora sí, como siempre lo hemos hecho con la ley en la mano, vamos a ir hasta sus últimas consecuencias. No sabemos de dónde salió la orden, pero se está haciendo por el departamento de informática, para que quede constancia.

Presidenta: Gracias Diputado, nada más para dar a conocer, antes de presentar la iniciativa, hizo el consenso con la Mesa Directiva de que se presentara, estuvimos de acuerdo y ahora lo vamos a someter a votación para que todos estén de acuerdo de que se pueda llevar a cabo el voto de esta iniciativa.

Secretario: Aquí hay un tema, lo que manifestaba el Diputado Zertuche, es que la propuesta tendría que venir de la Junta de Coordinación Política, no del Presidente del

Congreso, que eso pues ya se decidió quien. Entonces pues yo sugeriría que nos apeguemos a la ley interna de este Congreso y que después de que la Junta de Coordinación Política sesione, podamos incluir este punto del orden del día. Porque es una decisión que al final de cuentas va contra el reglamento del propio Congreso.

Presidenta: Adelante Diputado Luis Rene Cantú Galván, le abren el micrófono por favor.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. No entiendo realmente por qué no, es como interpretan la ley, siempre lo han venido manejando los Diputados de MORENA, de esa manera. Los acuerdos, yo fui también coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y no me dejarán mentir, no sé si el Diputado Gustavo, el Diputado Edgar, hubo acuerdos que se firmó y que no cumplió tampoco el Presidente en ese momento. Ahorita el voto ponderado como él lo menciona, lo tiene el nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política, no hay. Entonces hay un acuerdo que estoy enterado y que está firmado por las demás fracciones. Por qué no se puede llevar a cabo, está firmado, se firman los acuerdos desde el primer momento en que se tiene la Junta de Coordinación Política, las reuniones se firma, están firmado. Efectivamente no podemos permitir nuevamente que se atropelle cuando realmente ya existe, realmente alguien que tiene las riendas del Congreso. Si es así, lo único que quiero yo es que me expliquen que muchas veces llegamos a acuerdos políticos firmados, cuando yo tuve la oportunidad de ser coordinador y no se cumplieron aquí tampoco. Es cuanto señora Presidenta, gracias Secretarios.

Presidenta: Diputado Humberto Prieto, le abren el micrófono por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Nada más que me explique Diputado, si es un voto ponderado como lo acaba de aceptar, ellos son 15 y nosotros 16 y no había otro Diputado o Diputada que se haya adherido a su bancada. Así que ahorita los números son fríos, son 15 contra 16. Entonces el voto ponderado no lo tienen, ...pues explícate bien, son números.

Presidenta: Diputado Zertuche, permítame Diputado Luis Cantú, Diputado Zertuche, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Si, serenos, serenos, serenos, creo que es importante compañero Diputado, que investigue bien a qué se refiere el tema del voto ponderado, sí, eso es como una recomendación. Sin ánimo de distraernos de un tema que estoy pidiendo que en función de la legalidad que nos da la ley interna del Congreso. Y yo vuelvo a insistir que lo único que estoy pidiendo es que en una reunión

de la Junta de Coordinación Política, porque existe ese documento que comentas, no está firmado por un servidor. Y lo único que pido es que se trate este tema por la ruta legal, la que debe de ser, sin ánimo de polemizar y que podamos discutirlo en la Junta de Coordinación Política el próximo martes y de ahí ya salga el acuerdo que estamos planteando, eso es todo. No hay que buscarle tres pies al gato, es simplemente el apego en base a lo que el reglamento, la ley interna, perdón, nos está estableciendo. Sin ánimo, vuelvo a insistir de polemizar en este tema, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Luis Rene Cantú Galván, le abren el micrófono por favor.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Sí lo entiendo perfectamente, dije, el voto en la Junta de Coordinación Política, recuerdo y lo vuelvo a señalar respecto de lo que dice el Diputado Humberto, eso me queda claro aquí. Allá, allá hubo acuerdos que cuando yo fui coordinador, para terminar, no firmé y bien me dijo el Presidente en su momento, yo tengo el voto ponderado, va para adelante. En la Junta de Coordinación, hay 4, Movimiento Ciudadano, PRI, PAN y MORENA, ok...

Presidenta: Orden por favor Diputados.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. No lo firmó, es lo que estoy señalando, no pasa nada, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias, a ver nada más voy a dejar en claro, la iniciativa no viene por parte de la Junta de Coordinación Política, viene en lo individual por el Presidente, por el Diputado Félix Fernando García Aguiar y como no hay acuerdo, lo voy a someter a consideración del Pleno, se incluya en el orden del día la iniciativa.

Se abre el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

En base de que la votación está empatada, se llevará a cabo una segunda votación, pero en acuerdo con la Mesa Directiva, se dan cinco minutos de receso para que lo platiquen entre los Diputados.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Si Diputado Humberto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputada Presidenta, es muy importante mencionar y con todo respeto al nuevo Presidente de la Junta de Coordinación Política, que no permita y no inicie con el pie izquierdo. Y que no empiecen con sus bozos de autoritarismo muy conocidos. Porque nada más les llega el poder y se vuelven loquitos, eh, entonces nada más les voy a recordar, primero recordarles que es un voto ponderado, verdad, 15, 16, 16, así de simple. Y el artículo 60 dice claramente, en el dos, en el inciso 2, la Secretaría General constituye el ámbito de coordinación y supervisión de los servicios técnicos y administrativos del Congreso. El Secretario General será nombrado por el Pleno, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes a propuesta de la Junta de Coordinación Política por el término de la legislatura. En todo caso continuará en sus funciones hasta la terminación de la gestión correspondiente. No ha habido reunión de Junta de Coordinación Política con el nuevo Presidente y aunque lo hubiera hay un voto ponderado. Por ende 16 votos MORENA, 15 el PAN, es así de fácil, respeten el reglamento. La iniciativa que están presentando es totalmente ilegal y que quede bien claro y para toda la gente que nos ve. Van a empezar a pisotear el reglamento, así como han pisoteado la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y, por supuesto también la del estado desde que llegaron al gobierno. Entonces ojalá y de manera muy respetuosa, al Diputado Presidente, no permita que empiece su gestión con el pie izquierdo, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Nada más para dejar en claro que es un asunto, no de la Junta de Coordinación Política, es individual del Diputado Félix, y es por eso que se somete a consideración del Pleno, que se lleve a cabo la iniciativa.

Se abre el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

La iniciativa, queda aprobado que la iniciativa se incluya en el orden del día, para su desahogo.

18 votos a favor, 17 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este

Congreso, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

En base de que la votación está empatada, se abre de nuevo el sistema electrónico para su votación de la dispensa de turno.

Se abre el registro de votación.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: En base al artículo 115 sobre la Ley interna de este Congreso se retirará el asunto del orden del día a fin de tratarse en la sesión inmediata posterior.

Presidenta: Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política la sesión ya lleva más de 5 horas, necesito saber qué es lo que se va acordar para prorrogarse la sesión.

Los integrantes de la Junta por favor que se pongan de acuerdo.

Presidenta: Les pido a los Secretarios que tomen su lugar.

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: En base a que no hay acuerdo por la Junta de Coordinación Política, si no hay acuerdo para prorrogar la sesión en la Junta de Coordinación Política se va a establecer por base y consenso de la Mesa Directiva.

Presidenta: La sesión queda **clausurada** el día de hoy, los acuerdo antes tomados se llevaran a cabo y lo pendiente se verá el día de mañana a las doce del día se convoca a nueva sesión. Mañana jueves 10 de marzo a las 12 horas.



Presidenta: Jueves 10 de marzo a las 12 del día. Nos vemos mañana, que descansen gracias Diputados.